

## INCIDENTE DE OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN

Oscar David Sampayo Otero <oscarsampayo5@hotmail.com>

Mié 15/07/2020 3:03 PM

Para:

) Juzgado 02 Circuito de Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Proceso .pdf;

Cordial saludo.

**ASUNTO:** *INCIDENTE DE OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN*  
**REFERENCIA:** *LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL*  
**RADICADO:** *2018 – 0081 - 00*  
**DEMANDANTE:** *LISBED BALLEEN MOSQUERA*  
**DEMANDADO:** *MARCO JULIO VELASCO BARRERA*

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO, mayor de edad, identificado con la C.C. 72'289.894, a través del presente medio, acudo ante su Honorable Juzgado con la finalidad de remitir a usted memorial que contiene *INCIDENTE DE OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN* conforme al documento digital en formato PDF adjunto.

De ustedes, muy respetuosamente.

**OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO**

*Abogado.*

**RE: INCIDENTE DE OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN**

Juzgado 02 Circuito Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/07/2020 6:30 PM

Para:

) Oscar David Sampayo Otero <oscarsampayo5@hotmail.com>

Cordial saludo.

Acuso recibido. Su solicitud será anexada al proceso referenciado y tramitada próximamente.

Se solicita en lo sucesivo en el asunto del mensaje indicar radicado del proceso y en el archivo adjunto igualmente identificarlo primero con el número del radicado y luego el tipo de solicitud.

Su proceso puede ser consultado en:

**Consulta procesos judiciales:**

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=3VsQFYY3M2UjadASDdM7itG9sPc%3d>

**Consulta de estado y fijación en lista:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-yopal>

Cordialmente,

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN  
Secretaria  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE YOPAL  
Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia  
Teléfono Celular 310 882 6731  
Correo electrónico:  
[j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)



SOLUCIONES INTEGRALES  
ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Señor:

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Yopal - Casanare

E. S. D.

**ASUNTO:** INCIDENTE DE OBJECIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN  
**REFERENCIA:** LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
**RADICADO:** 2018 - 0081 - 00  
**DEMANDANTE:** LISBED BALEN MOSQUERA  
**DEMANDADO:** MARCO JULIO VELASCO BARRERA

**OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.72.289.894 expedida en Barranquilla (Atlco.), tarjeta Profesional No. 192.670 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor **MARCO JULIO VELASCO BARRERA**, con el respeto que me caracteriza me dirijo a usted, mediante el presente escrito, dentro del término legal establecido por el Núm. 1 del art. 509 del C.G.P., con la finalidad de objetar el trabajo de partición presentado por el auxiliar de justicia, notificado mediante auto de fecha nueve (09) de julio del presente año, para que atendiendo los lineamiento establecidos por el Núm. 3 ibídem, se tramite incidente de objeción al trabajo de partición, atendiendo la fundamentación fáctica que a continuación relato:

Mediante auto de fecha veinticuatro (24) de enero del presente año, este despacho designa al partidor, quien presenta el respetivo trabajo del cual se corre traslado el día nueve (09) de julio del corriente, con la intención de que las partes si consideran pertinente, presenten lo que haya lugar.

En el trabajo de partición presentado por el auxiliar de justicia, se encuentra una situación particular la cual es objeto de objeción, y básicamente, es la correspondiente a la hijuela No. 3, que se adjudica a ambos ex compañeros permanentes, por el valor total de los pasivos, dividido en 50% a cada uno, sin embargo, no se relaciona en debida forma el aspecto correspondiente a los intereses moratorios que han venido surgiendo a raíz de la obligación establecida como pasivo por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000)**, lo que actualmente, ha arrojado un total de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$91'699.229)**, es decir, **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$11'699.229)**, de solo intereses, que como bien se ha establecido en el trabajo de partición, y específicamente en la partida No1 de los pasivos, esta se encuentra a nombre del señor **MARCO JULIO VELASCO BARRERA**, situación que lo obliga en efecto a surtir el pago del valor adicional, sin que esta situación haya sido tenida en cuenta por el auxiliar de Justicia, o por este honorable despacho.

Es por esto que considera viable y procedente esta representación judicial, que se adjudique la hijuela No. 3, que corresponde a los pasivos de la sociedad, exclusivamente al señor **VELASCO BARRERA**, y como consecuencia, se adjudique, el 40% del bien inmueble, el cual representa el 100% de los pasivos.



SOLUCIONES INTEGRALES  
ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

*Por otro lado, en el evento en que se decida mantener el trabajo de partición tal cual lo ha señalado el partidor, se sirva ordenar la inclusión del aspecto generado por los intereses moratorios, con ocasión a la obligación que representa los pasivos, por valor de ochenta millones de pesos, y que a su vez se tenga en cuenta los pagos que ha realizado el señor VELASCO BARRERA, con ocasión a ello. Para tal fin, solicito a su Señoría en el evento de atender la segunda solicitud, se sirva requerir a mi representado antes de emitir la decisión, para que coloque a disposición la documentación que acredita el saldo actual y los pagos que este ha realizado, lo anterior en atención a que en la actualidad se está solicitando la actualización del crédito y la certificación de la obligación.*

*Finalmente, solicito a su Honorable despacho se sirva emanar auto de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.470 - 84838, dentro del proceso de la referencia, seguido de los correspondientes oficios.*

*Del Señor Juez, Muy respetuosamente,*

**OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO**  
C.C. 72.289.894 Exp. En B/quilla (Atlco.)  
T.P 192.670. Del. C.S. de la Jud.

*Coadyuva,*

**MARCO JULIO VELASCO BARRERA**  
C.C. 13.489.698